

que havian declarado por nullo el recibimiento de
Sindicato hecho por vos a su parte, y sintiendose ayga
brado de el se presentaba ante nos Enzados de apela
cion de dicho auto el que se devia rebocar, y que deter
minamos a su favor como tenia pedido su parte
Protestando dixi, y alegar en petition de Apelacion
mas en forma por lo que nos suplico que para ha
zer la otha de apelacion se le entregasen los autos
y vria dicha petition de Apelacion por los dichos
nos Presidente, y Oidores por auto que prohibieron
en el dia veinte, y seis de Agosto de dicho año, man
daron fuesen entregados los dichos autos a la parte
de el dicho D. Miguel Serra Serrano a quien se fue
confexido traslado: y hecho saber dicho auto, en vista
de los de dicho negocio por parte de el dicho D.
Miguel Serra Serrano se presento ante nos petronba